

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

**EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE**

**AVISO No. 067/2019**

**HACE SABER**

QUE TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HIZO POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO DE FORMULACION DE CARGOS DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018, EXPEDIDO POR LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. 15022018-057, DONDE SE RESOLVIO: **ARTÍCULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS CONTRA LA SOCIEDAD C.I OILTECH COLOMBIA S.A., IDENTIFICADA CON NIT NO. 900051001-0, EN CALIDAD DE PROPIETARIA DE LA NAVE DENOMINADA "FANTASEA I" IDENTIFICADA CON MATRÍCULA NO. CP-05-3643-B, POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONCRETAMENTE LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2, NUMERAL 1, LITERAL B, DE LA RESOLUCIÓN 520 DE 1999, EN CONCORDANCIA CON LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 5 NUMERAL 21, ARTÍCULO 21, ARTÍCULO 24 NUMERAL 5 Y ARTÍCULO 26 DE LA RESOLUCIÓN 220 DE 2012, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROVEÍDO A LA SOCIEDAD DENOMINADA C.I OILTECH COLOMBIA S.A., IDENTIFICADA CON NIT NO. 900051001-0, EN CALIDAD DE PROPIETARIA DE LA NAVE DENOMINADA "FANTASEA I" IDENTIFICADA CON MATRÍCULA NO. CP-05-3643-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO TERCERO:** INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA. CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY MAYO DIECISIETE (17) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.

  
**EDWING JOSE BERRIO PIZZA**  
**ASESOR JURIDICO CP-05**

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY MAYO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

**EDWING JOSE BERRIO PIZZA**  
**ASESOR JURIDICO CP-05**

*Consolidemos nuestro país marítimo"*

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)